

## Convenio de los Servicios de Prevención Ajenos



Las patronales, como si de un “dèjà vu” se tratase, recuperan sus viejas recetas: recortes de derechos, mientras las empresas incrementan beneficios

En la reunión de la mesa negociadora celebrada el pasado día 21 de enero abordamos el Bloque V, relativo a las condiciones económicas y beneficios sociales, en el que desde **CCOO** planteamos las siguientes propuestas:

- **Retribuciones:**

Incremento salarial fijo del **3%** para 2019, del **2,7%** para 2020, el **2,5%** para 2021 y el **2,4%** para 2022, aplicable a todos los conceptos, más un 1% variable ligado a indicadores cuantificables y objetivos e incorporando además cláusula de revisión salarial.

Fijación del salario mínimo de Convenio en 14.000.-€/anuales, lo que se sitúa en los niveles descritos en el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva suscrito por CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

Incremento del complemento de responsabilidad a un mínimo del **15%** del salario base.

- **Compensación por comida:**

12€/día para quienes tengan jornada partida con entre 1 y 2 horas para comer.

Las empresas podrán facilitar este servicio en comedores o restaurantes cercanos.

- **Locomoción y Dietas:**

0,28€/kilómetro.

½ dieta: 14,50€.

Dieta completa: 30€.

El alojamiento, cuando haya que pernoctar fuera del domicilio, correría por cuenta de la empresa.

Introducción de formulas de actualización automática anual con IPC de carburantes, restaurantes y cafeterías.

- **Seguro de vida:**

Incremento del capital asegurado a 20.000€ y el doble en caso de muerte por accidente.

- **Seguro de responsabilidad profesional:**

Incremento de cobertura hasta 50.000€ e inclusión de “pérdida de renta” para casos de inhabilitación profesional o internamiento en centro penitenciario como consecuencia directa del ejercicio de la actividad laboral hasta un máximo de 24 mensualidades.

